



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE 42VC01/24I , LOS PLIEGOS Y EL GASTO, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ART. 159.6 DE LA LCSP, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS C.A.I.S.S. DE SORIA, ALMAZÁN Y EL BURGO DE OSMA Y EN LA UMEVI DE SORIA, POR UN PERÍODO DE 14 MESES DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, la Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y visto el **Expediente 42VC01/24I**, en el que se acredita:

1º.- La **necesidad** de llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** de los CAISS dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria (Almazán, El Burgo de Osma y Soria), así como de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMEVI) de Soria.

2º.- La constatación de **documentos RCEP**, con el crédito adecuado y suficiente, para el periodo de 1 de octubre de 2024 a 30 de noviembre de 2025. Aplicación presupuestaria: **1391 2273 48**.

3º.- El **informe favorable** de la Intervención Delegada Territorial de Soria de fecha **11 de junio de 2023** en fase de aprobación del gasto.

**RESUELVE**

- 1. APROBAR** el expediente para la contratación del servicio de limpieza de los CAISS dependientes de la Dirección Provincial del INSS de Soria (Almazán, El Burgo de Osma y Soria), así como de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMEVI) de Soria, para el periodo de 1 de octubre de 2024 a 30 de noviembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.
- 2. APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se rige esta contratación.
- 3. APROBAR** un gasto en este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación, de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.800,84 €)**, I.V.A. incluido, con la siguiente distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo que lo sustituya:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
2024	1391 2273 48	4.226,79	887,62	<b>5.114,41</b>
2025	1391 2273 48	25.360,68	5.325,75	<b>30.686,43</b>
<b>TOTAL</b>		<b>29.587,47 €</b>	<b>6.213,37 €</b>	<b>35.800,84 €</b>

- 4.** Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se imputen a las aplicación económica 1391 2273 48 del presupuesto de gastos y dotaciones de la Dirección Provincial del INSS de Soria, para los ejercicios económicos 2024 y 2025, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.



El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.587,47 €)**, sin incluir el I.V.A., según el siguiente detalle:

• Presupuesto base de licitación	29.587,47 €
• Importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato	0,00 €
• Eventual prórroga del contrato	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>29.587,47 €</b>

5. **ACORDAR** la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de Procedimiento Abierto Simplificado, prevista en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y la publicación de la oportuna convocatoria de licitación en el perfil de contratante de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.

La Directora Provincial

EL DIRECTOR GENERAL,  
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL,

*(Res. de 18/02/2019 de la D.G. del INSS, BOE de 28/02/2019)*